

BECAS CONACYT IICA CONVOCATORIA 2014

Cooperación con Latinoamericanos para el desarrollo de la agricultura

Con fecha 27 de septiembre de 2011, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) celebró con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), un Convenio de Colaboración para el Programa de Fomento a las Capacidades para Impulsar el Desarrollo de la Agricultura en las Américas que tiene por objeto específico el establecer el programa, términos y condiciones de los apoyos destinados al fomento, formación, desarrollo y vinculación de recursos humanos de alto nivel que atiendan a las necesidades de desarrollo del conocimiento para el mejoramiento del sector agropecuario, por medio del otorgamiento de becas a profesionistas que radiquen en los países miembros del IICA.

En cumplimiento a los compromisos asumidos en el Acuerdo referido y con el propósito de fomentar la cooperación internacional con países Centro y Sudamericanos para la formación, el desarrollo y la vinculación de recursos humanos de alto nivel a estudiantes en programas relacionados con la agricultura que contribuyan al progreso de su país y a fortalecer los lazos con México, y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del CONACYT, específicamente el Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, que contempla el otorgamiento de becas para doctorado, el CONACYT expide la presente Convocatoria.

Los apoyos que se otorguen en el marco del Programa se asignarán con base en méritos y criterios de calidad académica, así como de pertinencia y relevancia para el país, tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Ciencia y Tecnología y el Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Reglamento de Becas del CONACYT).

De acuerdo con lo anterior, el CONACYT e IICA

CONVOCAN

A los ciudadanos latinoamericanos con excepción de México, que hayan sido admitidos en programas de posgrado en las áreas de agricultura, desarrollo rural y afines, y que estén inscritos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT, a que se postulen para la obtención de una beca de conformidad con las bases de esta Convocatoria.

BASES

1 OBJETIVO DE LA BECA Y MODALIDADES

Ofrecer apoyos mediante una beca para la formación a nivel de posgrado, en las modalidades de doctorado, maestría y especialidad, para los jóvenes talentos latinoamericanos formándose en programas de posgrado relacionados con la agricultura y que estén inscritos en programas de calidad registrados en el PNPC, con objeto de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación de su país, contribuir a su desarrollo y a fortalecer sus lazos con México.

2 ELEGIBILIDAD DE LOS ASPIRANTES (Grupo Objetivo)

Estudiantes latinoamericanos formándose en programas de posgrado relacionados con la agricultura, en programas [presenciales convencionales](#) de [doctorado, maestría o especialidad](#) registrados en el PNPC y que hayan obtenido una beca en el marco de la Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales 2014.

2.1 Equidad y no discriminación

La selección de destinatarios de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

3 REQUISITOS DEL ASPIRANTE

- I. Tener nacionalidad de alguno de los países latinoamericanos
- II. Estudiar un programa de posgrado relacionado con la agricultura, desarrollo rural y afines.
- III. Haber obtenido una Beca CONACYT Nacional en el marco de la Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales 2014, primer o segundo periodo.
- IV. Participar en la selección que hagan CONACYT e IICA de los candidatos seleccionados de entre los que cumplen los requisitos indicados en esta convocatoria.

4 RESTRICCIONES

No se evaluarán las solicitudes cuando el estudiante por cualesquier motivo no tenga el estatus vigente en su Beca CONACYT Nacional.

En todos los casos los aspirantes, el CONACYT e IICA parten del principio de la buena fe; el CONACYT e IICA podrán llevar a cabo las verificaciones que correspondan.

5 REGISTRO DE POSTULACIÓN

El CONACYT e IICA seleccionarán dentro de los estudiantes que obtuvieron una beca en el marco de la Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales a los que cumplan los requisitos en los tiempos señalados en los calendarios de esta Convocatoria.

6 DE LA SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

6.1 De la selección:

Serán consideradas las postulaciones que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma. Se seleccionarán tomando los criterios de pertinencia que defina IICA.

CONACYT e IICA darán a conocer el resultado a través de las respectivas páginas en Internet de ambas organizaciones.

6.2 De la asignación y formalización:

El aspirante seleccionado confirmará mediante el mecanismo que para ello se indique la aceptación del apoyo otorgado en esta convocatoria.

7 RUBROS QUE AMPARA LA BECA

- Pago de manutención mensual, según el nivel de estudios, ministrada a partir de la fecha establecida en la carta de asignación de beca y del convenio de asignación de la misma. Sólo se realizarán pagos posteriores a la fecha de inicio de la beca, para cada uno de los dos periodos detallados en el calendario de la presente convocatoria ([Tabulador para Becas Nacionales](#)).
- Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para el becario, y en su caso para su cónyuge e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.
- Posibilidad de realizar una estancia de **hasta 6 meses para estudiantes a nivel maestría y especialidad y de 12 meses para los de estudiantes a nivel doctorado** en programas impartidos fuera de México, recibiendo un monto complementario de manutención, y apoyos para seguro médico y gastos de transporte, de acuerdo a los tabuladores autorizados por el CONACYT en la Convocatoria de Becas Mixtas. Para los estudiantes que obtengan la beca en el marco de esta convocatoria no aplicará la restricción para que los estudiantes de nacionalidad diferente a la mexicana hagan estancias en su país de origen, referida expresamente en la Convocatoria de Becas Mixtas.

8 COMPROMISOS DEL CONACYT

- Dar a conocer el resultado de la solicitud al solicitante y a la Coordinación Académica del programa de posgrado que estudia a través de la página del CONACYT en Internet.
- El CONACYT se compromete a otorgar el apoyo para cubrir los rubros de la beca indicados en el numeral 7 de esta Convocatoria, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.
- Participar en la evaluación de los casos conjuntamente con IICA.

9 COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

- Confirmar mediante el mecanismo que para ello se designe la aceptación del apoyo.
- Mantener vigente su Beca CONACYT Nacional.
- Enviar a IICA una copia de sus calificaciones o evaluaciones y del informe de actividades al terminar las estancias en el extranjero que se apoyen a través de esta convocatoria.
- Dar aviso al CONACYT y a IICA de la [obtención del grado](#).

10. COMPROMISOS DE IICA

- Dirigir el proceso de selección de estudiantes de esta convocatoria.
- Dar seguimiento a los informes académicos que anualmente presentarán los estudiantes seleccionados.
- Brindar asesoría acerca de las oportunidades para realizar las estancias en el extranjero de los becarios CONACYT- IICA.
- Realizar y mantener una campaña de difusión permanente con los países miembros de IICA a través de sus oficinas y su red de contactos estratégicos.

11 TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

12 OTRAS CONSIDERACIONES

- El apoyo se mantendrá vigente si el becario cumple con lo dispuesto en la presente Convocatoria, en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás disposiciones aplicables al proceso de becas nacionales, así como la veracidad de

la información proporcionada.

- La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en las páginas electrónicas del CONACYT e IICA
- La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT y por IICA.
- El número de becas se asignarán de acuerdo a la cantidad establecida en el convenio referido y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al programa de becas nacionales.
- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Becas, el CONACYT podrá modificar las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, dando aviso oportuno a los interesados y ajustándose a lo establecido en el Reglamento de Becas y demás disposiciones aplicables.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT e IICA manifiestan que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

13 CALENDARIO

Fecha de apertura de la convocatoria: 17 de febrero de 2014

Para el primer periodo (se evaluarán únicamente solicitudes recibidas en el primer periodo de la Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales):

Fecha en la que CONACYT envía a la IICA las solicitudes de las postulaciones validadas:
3 de mayo de 2014

Fecha de deliberación del Comité de Asignación: 19 de mayo de 2014

Fecha de Publicación de resultados: 9 de junio de 2014

Para el segundo periodo (se evaluarán únicamente solicitudes recibidas en el segundo periodo de la Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales):

Fecha en la que CONACYT envía a la IICA las solicitudes de las postulaciones validadas:
24 de octubre de 2014.

Fecha de deliberación del Comité de Asignación: 17 de noviembre de 2014.

Fecha de Publicación de resultados: 28 de noviembre de 2014.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

14 ANEXOS

Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante de la presente Convocatoria

- Relación de países miembros de IICA.
- Reglamento de Becas del CONACYT
- Tabulador para Becas Nacionales

Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa del solicitante a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Contactos en IICA

Programa de Becas y Estancias Profesionales

Annette Barboza

annette.barboza@iica.int

CTL Cede Central

Leticia Giménez

leticia.gimenez@iica.int

Contactos en CONACYT

Subdirección de Asignación de Becas Nacionales

Victoriano Pagoaga Lamadrid

pagoaga@conacyt.mx

Jefe de Departamento de Asignación de Becas Nacionales

Gabriela Gómez Gutiérrez

ggomezg@conacyt.mx

Director de Becas

direccionbecasa@conacyt.mx

Módulo de atención a usuarios:
Oficinas centrales del CONACYT
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Responsable de la convocatoria

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas

Fecha de Publicación: 17 de enero 2014